

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Albal

*2024/01232 Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a becas de estudios no obligatorios para expediente académico curso 2022-2023. Identificador BDNS: 741814.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/741814>.

Primero. Beneficiarios.

Estudiantes con una edad mínima de 16 años y máxima de 30 años cumplidos durante el curso escolar objeto de la convocatoria, empadronados en Albal que han superado estudios no obligatorios en el curso 2022-2023 con el mejor expediente.

Segundo. Finalidad y objeto de las ayudas.

Esta convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas para incentivar a los estudiantes empadronados en Albal que han superado estudios no obligatorios en el curso 2022-2023 con el mejor expediente.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Albal, aprobada en fecha 21 de abril de 2016 por el pleno y publicada en el BOP número 122 de 27 de junio de 2016:

<https://albal.sede.gva.es/opencms/export/sites/sedeAlbal/contenidosEstructurados/documentos/ordenanzas/GEN0015C.pdf>

Cuarto. Dotación presupuestaria.

La cuantía total máxima subvencionada será de 6.000 euros, aplicación presupuestaria 622.3261.480695 (Educación: becas estudios no obligatorios), del presupuesto vigente.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.



Extracto de la Resolución de Alcaldía 2024/122 de 25 de enero de 2024, por la que se convocan becas de estudios no obligatorios, expediente académico curso 2022-2023.

Albal, a 30 de enero de 2024. —El alcalde, José Miguel Ferris Estrems.

